



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A LA EMPRESA ASESORIAS ORGANIZACIONALES CUMBRES AUSTRALES LIMITADA**

**DECRETO (E) N° 5903**

**FECHA, 14 OCT 2015**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial del 30.07.2013; el Decreto n° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 6936 del 31 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4193 del 29 de Julio del 2015 que Aprueba Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2015.

3.- El Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha de publicación 24.09.2004, ultima modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Orden de Pedido N° 909, generada por la Directora del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

5.- El informe de Trato Directo, emitido por la Directora del DAEM, según lo dispuesto en el Art. 22 de Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, el cual señala que la Asesorías Organizacionales Cumbres Australes Limitada., es el único proveedor para la "Liderazgo Efectivo" para los Docentes y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos de la Comuna Chillán Viejo, conforme al Art. 8 letra d Ley 19886 y Art. N° 4 Decreto N° 250.

5.-La necesidad de Capacitación "Liderazgo Efectivo" para los Docentes y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos.

**DECRETO:**

1.- **Autorizase**, el Trato Directo a la Empresa Asesorías Organizacionales Cumbres Australes Limitada. por la Capacitación "Liderazgo Efectivo" para los Docentes y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos de la Comuna Chillán Viejo por un monto de 145,8433 UF; exento de impuestos.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Fondo de apoyo a la Educación Pública 2015 (FAEP 2015).-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE**

FAL /HHH / HHH / MVY / RMR / lmg

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Capacitación "Liderazgo Efectivo" para los Docentes y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos de la Comuna Chillán Viejo. Empresa Asesorías Organizacionales Cumbres Australes Limitada., Rut: 76.522.230-3 <b>Relator:</b> <b>Cristian García-Huidobro</b> Montañista y primer Sudamericano en alcanzar la cima del monte Everest.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montañista con una vasta trayectoria por la cordillera de Los Andes y El Himalaya.</li> <li>• Primer chileno y sudamericano en alcanzar la cumbre más alta del mundo, el Monte Everest de 8.848mts, escalando con su equipo por la difícil pared del Kangshung.</li> <li>• Primer chileno en alcanzar la segunda cumbre más alta del mundo, el monte K2 de 8.611mts, escalando con su equipo por la arista sur-sureste.</li> <li>• Es el primer sudamericano que logra escalar estas dos montañas, las más altas del mundo.</li> <li>• Premio al Mejor Andinista del País en 1992 y nuevamente en 1996, otorgado por el Círculo de Periodistas Deportivos.</li> </ul>
<b>ID LICITACION</b>	: No hay
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: Se requiere contratar capacitación dictada por estos profesionales, los cuales dan seguridad y confianza, ya que han demostrado que su experiencia en otras capacitaciones es de primera calidad y esto es evidenciable.
<b>PROVEEDOR</b>	: Empresa Asesorías Organizacionales Cumbres Australes Limitada., Rut: 76.522.230-3
<b>CONCLUSION</b>	: Se requiere la participación de los Docentes y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos de la Comuna Chillán Viejo.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Artículo 10 N° 7 letra f. Decreto 250 del Reglamento de Ley 19.886.-

**MONICA VARELA YAÑEZ**  
**DIRECTORA (R) DAEM**